Rúbrica del Alcalde,

tiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario-Interventor de que certifico.-

Jose Mª Estrada

Marcelino Segalés

Juan Bujosa

En la villa de Mollet, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Manuell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde Don Francisco Llorens, Don Agustín Corrents y Don José Mª Estrada, y los Concejales Don Antonio Fuster, Don José Mª Sunié y Don Plácido Moreno; con ausencia justificada de los Concejales Don Juan Bujosa, Don Manuel Castellá y Don Marcelino Segalés, y asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.-

Vista la cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1953 así como la Liquidación de dicho presupuesto anexa a la misma, de la que resulta un superávit final de 140.571'64 pesetas, acordóse prestarle la aprobación definitiva: atendido el informe favorable de la Comisión Permanente en sesión de 21 de Abril último.

Dada lectura del expediente tramitado al efecto, de habilitación y suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, visto el dictámen de Intervención y el informe

favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas setenta y una pesetas, con sesenta y cuatro céntimos, resultante de la aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplementos de crédito en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Part.	Explicación	Pesetas
1	4	4	Creditos reconocidos	1.000'-
1	8	12	Anuncios, menciones y otros	1.000'-
1	10	24	Anticipos al personal	2.500'-
2	1	28	Representante del Ayuntamiento	900'-
6	1	66	Vestuario y equipo del personal subalterno.	5.000'-
7	1	71bis	Construcción de lavaderos (habilitación)	60.000'-
7	2	73	Jornales de limpieza vía pública	7.500'-
8	1	85	Medicamentos, alimentos y otros auxilios	2.000'-
9	3	95	Sub. Vejez, Seguro Enfermedad y Montepio	4.500'-
9	7	97	Subsidio familiar	1.000'-
11	2	120	Adquisición de terrenos	20.000'-
11	3	132	Honorarios por planos y proyectos	3.000'-
11	3	135	Urbanización y conservación de v. públicas	23.000'-
11	6	139	Gastos de poda de arbolado	2.000'-
11	6	140	Gastos bancos vías publicas	2.000'-
11	8	144	Utiles brigada de obras	500'-
14	11.	152	Materiales servicio aguas	3.000'-
14	11.	153	Adquisición tuberias red de aguas	2.000'-

Rúbrica del Alcalde,

18 U. 161 Gastos imprevistos 271'64

Total 142.571'64

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Visto el Pliego de condiciones para la adquisición de 1.500 metros lineales de bordillo destinado a las aceras de diversas calles de la localidad, aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión de 28 de Abril último, acordóse prestar al mismo la aprobación y que se exponga al público por espacio de ocho días, a los efectos procedentes.

Asimismo acordóse aprobar y que se exponga al público por espacio de ocho días, el Pliego de condiciones técnicas y económicas que deberán regir para la adquisición de sesenta contadores de agua potable, atendida la aprobación en principio de la Comisión Permanente de 19 de Mayo último.

Por Secretaría dióse cuenta de las disposiciones de la Ley de 23 de Diciembre de 1953 relativa a construcción de escuelas, explicando igualmente la Alcaldía las gestiones verificadas para ver la posibilidad de construcción de un edificio destinado a Guardería Infantil; quedando enterados los reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario Interventor, de que certifico.-